

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. DA-CP-RPAC-004-2022
REFORMA IV AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022 DE LA EPN

ING. JORGE VICENTE ANDRADE VERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 227 ibídem dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; y, que el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, en su artículo 1, tiene por objeto el desarrollo y la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 10, numeral 16, de la LOSNCP, dispone como atribución del SERCOP: *“Certificar a los servidores públicos de las entidades contratantes como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las personas interesadas en ingresar al servicio público, a fin de avalar sus conocimientos y habilidades. Todo servidor público que participa en las fases del procedimiento de contratación, deberá estar certificado conforme este numeral”*;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, establece lo siguiente: *“Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

Que, el primer inciso del artículo 25 del RGLOSNCP, determina que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de las respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP; y, el segundo inciso establece que: *“(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)”*;

Que, el artículo 26 del citado Reglamento General, señala que: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”*;

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, ente rector en materia de contratación pública, emitió la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2021-000117 el 12 de agosto de 2021, en la que se agregó, entre otros artículos, el 486 de la certificación en Contratación Pública, el cual señala que: *“(...) Los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervengan en las diferentes fases de los procedimientos de contratación pública, deberán aprobar la certificación como operadores*

del Sistema Nacional de Contratación Pública, otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública (...); de lo cual se ha verificado que servidores intervinientes de los presentes procedimientos precontractuales de la Escuela Politécnica Nacional, cuentan con la certificación como “Operador del Sistema Nacional de Compras Públicas - Fundamentos de Contratación Pública”;

Que, con Resolución Administrativa Nro. 053-2014 de 2 de junio de 2014, el Ing. Jaime Alfonso Calderón Segovia, en su calidad de Rector y Máxima Autoridad de la Escuela Politécnica Nacional en su período de funciones, resolvió: “(...) Art. 1.- Delegar a la Dirección Administrativa, para que en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la Estructura Organizacional por Procesos de la EPN, lleve adelante con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, bajo su responsabilidad, en su integridad conforme la normativa aplicable, todos y cada uno de los procesos precontractuales y contractuales hasta por el monto cuyo valor sea menor o igual a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. (...) Además, se delega a la Dirección Administrativa, que, en todo proceso de contratación pública sin importar el monto de contratación, lo siguiente: a) Realizar las reformas necesarias al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de esta Institución. b) Elaborar todas las resoluciones administrativas, proyectos de contratos y demás actos administrativos necesarios, para la adquisición de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y consultoría y procesar su legalización contratista de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable (...)”;

Que, mediante Acta de Posesión de 13 de diciembre de 2018, ante el Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional en sesión pública, la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti tomó posesión de las funciones de Rectora de la Escuela Politécnica Nacional por el período de cinco años para el que fue electa por la Comunidad Politécnica;

Que, con Acción de Personal Nro. 254-2022 de 28 de febrero de 2022, la Rectora en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional; de conformidad con lo dispuesto en los artículo 17, literal c) y artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público y en concordancia con el artículo 17, literal c) de su Reglamento General, resolvió designar bajo la figura de Libre Nombramiento y Remoción, al Ingeniero Jorge Vicente Andrade Vera como Director Administrativo, a partir del 01 de marzo de 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. DA-CP-PAC-001-2022 de 13 de enero de 2022, la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, en su calidad de Rectora y Máxima Autoridad, aprobó el Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional para el ejercicio económico correspondiente al año 2022;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DMT-2022-0172-M de 31 de enero de 2022, el M.Sc. Carlos Wime Díaz Campoverde Jefe del Departamento de Materiales, solicitó al Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, ex Director Administrativo, lo siguiente: “(...) se emita la certificación de bienes de la existencia o no, respectiva para los equipos que se detallan, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para el proceso cuyo objeto de contratación es la “Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF).(...)”, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2022-0410-M de 02 de febrero de 2022, mediante el cual el Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, ex Director Administrativo, indicó: “CERTIFICO que en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone de los items requeridos para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF)(...)”;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DMT-2022-0173-M de 31 de enero de 2022, el M.Sc. Carlos Wime Díaz Campoverde, Jefe del Departamento de Materiales, solicitó al Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, ex Director Administrativo, lo siguiente: “(...) se emita la certificación de catálogo electrónico de la existencia o no, para los equipos que se detallan, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para el proceso cuyo objeto de contratación es la “Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF).””; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2022-0403-M de 02 de febrero de 2022 , “CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2022 No.010” de 01 de febrero de 2022;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DMT-2022-0373-M de 23 de febrero de 2022, el M.Sc. Carlos Wime Díaz Campoverde, Jefe del Departamento de Materiales, solicitó al Director de Planificación “(...) Con base a lo expuesto, agradeceré se sirva disponer a quién corresponda, emitir la certificación PAI anual para un nuevo proceso de contratación, en función del siguiente detalle: (...)”; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2022-0429-M de 02 de marzo de 2022 y su aclaración con Memorando Nro. EPN-DP-2022-0650-M de 30 de marzo de 2022, al señalar que: “la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2022 de la Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Mecánica; Proyecto de Inversión: 01 00 003 - Fortalecimiento Institucional de la EPN;

Actividad: Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF); Fuente de financiamiento: 202; Organismo: 8888; Correlativo: 8888; Monto programado 2022: 30.319,78”;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DMT-2022-0423-M de 03 de marzo de 2022; Memorando Nro. EPN-DMT-2022-0606-M de 28 de marzo de 2022; y, Memorando Nro. EPN-DMT-2022-0618-M de 30 de marzo de 2022, el M.Sc. Carlos Wime Díaz Campoverde, Jefe del Departamento de Materiales, se dirigió al Ing. Jorge Vicente Andrade Vera, Director Administrativo, remitiendo los documentos para el inicio del proceso de “Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF)”;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2022-1320-M de 01 de abril de 2022, el Director Administrativo se dirigió ante la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, solicitando lo siguiente: “(...) emitir la certificación presupuestaria por USD. 30.319,78 (treinta mil trescientos diecinueve con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, para continuar con el inicio del proceso de contratación para la Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF).”; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2022-1367-M de 07 de abril de 2022, al manifestar que: “(...) esta Dirección remite la certificación presupuestaria No. 364 por un valor de USD 30.319,78 (treinta mil trescientos diecinueve dólares, con 78/100 centavos). Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA.”;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 364 de 06 de abril de 2022, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840106 1701 202 8888 8888 denominada “Herramientas”; la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840104 1701 202 8888 8888 denominada “Maquinarias y Equipos”; y la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 731406 1701 202 8888 8888 denominada “Herramientas y Equipos Menores”.

Que, con Memorando Nro. EPN-VD-2022-0387-M, de 07 de abril de 2022, el Ph.D. Iván Marcelo Bernal Carrillo, solicita a la Dirección de Planificación emitir la certificación POA para "Contratar el servicio de transporte para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional"; lo cual fue atendido mediante Memorando Nro. EPN-DP-2022-0735-M, de 07 de abril de 2022, y se señala: “(...) la Dirección de Planificación, en uso de sus atribuciones, procede certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el Plan Operativo Anual 2022(...);”

Que, con Memorando Nro. EPN-VD-2022-0415-M, de 07 de abril de 2022, el Ph.D. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Vicerrector de Docencia, solicitó a la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, autorizar el inicio del proceso para la Contratación del servicio de transporte estudiantil para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, por el valor de 121.973,45 (ciento veinte y un mil novecientos setenta y tres nueve dólares de los Estados Unidos de América con 45/100); lo cual fue autorizado mediante recorrido del memorando que señala: “Autorizado inicio de proceso. Favor proceder conforme normativa legal vigente.”;

Que, mediante Certificación de Catalogo Electrónico 2022 No. 079, de 11 de abril de 2022, el Ing. Jorge Vicente Andrade Vera, Director Administrativo, realizó la verificación en el sistema de la Contratación del servicio de transporte estudiantil para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional;

Que, Memorando Nro. EPN-DBP-2022-1051-M, de 13 de abril de 2022, la M.Sc. Verónica Del Pilar Veintimilla Vargas, Directora de Bienestar Politécnico (Encargada), solicita el inicio del proceso para la contratación del transporte estudiantil;

Que, Memorando Nro. EPN-DA-2022-1548-M, de 13 de Abril de 2022, solicitó a la Dirección Financiera, emitir la certificación presupuestaria para Contratar el servicio de transporte para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional por USD. 121.973,45 (ciento veintidós mil novecientos setenta y tres con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América) no incluye IVA; lo cual fue atendido mediante Memorando Nro. EPN-DF-2022-1527-M, de 18 de abril de 2022, y se señala: “Esta Dirección remite la certificación presupuestaria No. 397 por el valor de USD 101.390,43 (ciento un mil trescientos noventa dólares con 43/100 centavos) para el año 2022; y, la certificación presupuestaria plurianual No. 655 por el valor de USD 20.583,02 (veinte mil quinientos ochenta y tres dólares con 02/100 centavos) para el año 2023, conforme el cuadro anterior”;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 397 de 14 de abril de 2022, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 82 00 000 012 530201 1701 002 7001 0047, denominada “Transporte de Personal”, por UDS 101,390.43 y la certificación Plurianual Nro. 655 por un valor de USD, 20,583.02.

Que, con Memorando Nro. EPN-DFIS-2022-0185-M, de 28 de marzo de 2022, suscrito por el Ph.D. Leonardo Alberto Basile Carrasco, Jefe del Departamento de Física, solicito a la Dirección de Planificación la emisión de la certificación POA para realizar la "Publicación de las Memorias del XVII Encuentro de Física en una revista indexada especializada en conferencias de física"; lo cual fue atendido mediante Memorando Nro. EPN-DP-2022-0674-M, de 01 de abril de 2022 el cual señala: "(...) la Dirección de Planificación, en uso de sus atribuciones, procede certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el Plan Operativo Anual 2022 (...)";

Que, mediante Certificación de Catalogo Electrónico 2022 No. 067, de 01 de abril de 2022, el Ing. Jorge Vicente Andrade Vera, Director Administrativo, realizó la verificación en el Sistema de la Contratación del servicio de "Publicación de las Memorias del XVII Encuentro de Física en una revista indexada especializada en conferencias de física";

Que, con memorando Nro. EPN-DFIS-2022-0193-M de 30 de marzo y alcance mediante memorando Nro. EPN-DFIS-2022-0200-M, de 04 de abril de 2022, el Ph.D. Leonardo Alberto Basile Carrasco, Jefe del Departamento de Física, solicitó el inicio del proceso de la publicación de las memorias del XVII Encuentro de Física;

Que, con memorando Nro. EPN-DA-2022-1443-M, de 07 de abril de 2022 y alcance Nro. EPN-DA-2022-1583-M, de 14 de abril de 2022 se solicitó a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria por USD. 1.386,70 (mil trescientos ochenta y seis con 70/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para continuar con el inicio del proceso de contratación para la Publicación de las Memorias del XVII Encuentro de Física en una revista indexada especializada en conferencias de física; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2022-1531-M, de 18 de abril de 2022, y se señala: "(...) esta Dirección remite la certificación presupuestaria No. 398 por un valor de USD 1.386,70 (mil trescientos ochenta y seis dólares, con 70/100 centavos)";

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 398 de 18 de abril de 2022, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 82 00 000 005 530204 1701 001 0000 0000, denominada Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales por UDS \$1,386.70;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-VD-2022-0168-M de 23 de febrero de 2022, el Ph.D. Iván Marcelo Bernal Carrillo Vicerrector de Docencia, solicitó a la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, Rectora, lo siguiente: "Por medio del presente, solicito a Usted autorizar el inicio del proceso para la Contratación de una Póliza de vida y accidentes personales para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional con vigencia 2022-2024, por un monto de \$181.020,00 (ciento ochenta y un mil veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin IVA, el mismo que se encuentra debidamente planificado y que se pagará el 50% durante el año 2022 y el otro 50% el año 2023.(...)", mediante recorrido del memorando en el Sistema de Gestión Documental "Quipux", con fecha 02 de marzo de 2022, se dispuso a la Dirección Administrativa "Autorizado inicio de proceso. Favor proceder conforme competencias y normativa legal vigente."

Que, mediante Memorando Nro. EPN-VD-2022-0309-M de 28 de marzo de 2022, el Ph.D. Iván Marcelo Bernal Carrillo Vicerrector de Docencia, solicitó al Director de Planificación "(...) Con base en lo expuesto, agradeceré se sirva disponer a quién corresponda, emitir la certificación POA plurianual para atender la petición realizada por la M.Sc. Veintimilla en función del siguiente detalle:(...)"; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2022-0615-M de 28 de marzo de 2022 al señalar que: "Emito la certificación POA plurianual para atender la petición realizada en función del siguiente detalle: Unidad Requirente: Dirección de Bienestar Politécnico; Nombre del Proceso de contratación o Actividad POA: Realizar pago de la póliza del seguro estudiantil; Monto Presupuesto Referencial 2022 (A): \$ 92.839,92; Monto Presupuesto Referencial 2023 (B): \$ 92.830,93; Monto Presupuesto Referencial Certificación POA (A+B): \$ 185.670,85";

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2022-1526-M de 13 de abril de 2022, el Director Administrativo se dirigió ante la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, solicitando lo siguiente: "(...) me permito solicitar de la manera más atenta disponer a quien corresponda la emisión de la Certificación Presupuestaria para la Contratación de una Póliza de vida y accidentes personales para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional con vigencia 2022-2024, por el valor de USD. 185.670,85 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos setenta con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido tasas e impuestos, para lo cual se adjunta el expediente de respaldo."; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2022-1504-M de 14 de abril de 2022, al manifestar que: "(...) esta Dirección remite certificación presupuestaria anual No. 378 y certificación presupuestaria plurianual No. 654 por un valor total de USD 185.670,85 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos setenta dólares, con 85/100 centavos). Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA.";

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 378 de 13 de abril de 2022, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 82 00 000 001 570201 1701 001 0000 0000 denominada “Seguros”; por el valor de USD. 92,839.92 dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA; y la certificación plurianual Nro. 654 de 14 de abril de 2022, por el valor de USD. 93,830.93 dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA, dando un valor total de USD. 186.670,85 dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA.

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DF-2022-1549-M, 19 de abril de 2022, se remite un alcance al memorando No. EPN-DF-2022-1504-M, y se actualiza valores de la Certificación Presupuestaria Plurianual No. 654 por el valor de USD 92.830,93 (noventa y dos mil ochocientos treinta dólares con 93/100 centavos).

Que, con fecha 20 de abril de 2022, se emitió la “CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2022 No. 088, en la que se certificó que la Contratación de una Póliza de vida y accidentes personales para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional no existe en el catálogo electrónico del SERCOP;

En uso y ejercicio de las facultades que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el Reglamento General de la LOSNCP; el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional; y, la Delegación efectuada mediante la Resolución Administrativa Nro. 053-2014 de 2 de junio de 2014.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional para el presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General.

Artículo 2.- Incluir en el Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional las siguientes actividades, previstas con las nuevas necesidades y disponibilidades actualizadas por la Institución:

Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF)

	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA – 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Crear	2022.177.9999.000 0.01.00.003.001.00 0.1701.840106.000 000.202.8888.8888	482530511	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla LMDF - Partida de herramientas	Bien	1	Unidad	494.0000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C1
Crear	2022.177.9999.000 0.01.00.003.001.00 0.1701.840104.000 000.202.8888.8888	482530511	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla LMDF - Partida de Herramientas y Equipos Menores	Bien	1	Unidad	78.4400	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C1
Crear	2022.177.9999.000 0.01.00.003.001.00 0.1701.731406.000 000.202.8888.8888	482530511	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla LMDF, Partida de Maquinarias y Equipos	Bien	1	Unidad	29747.3400	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C1

Publicación de las Memorias del XVII Encuentro de Física en una revista indexada especializada en conferencias de física

	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA – 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Crear	2022.177.9999.000 0.82.00.000.005.00 0.1701.530204.000 000.001.0000.0000	836900111	Publicación de las Memorias del XVII Encuentro de Física en una revista indexada especializada en conferencias de física	Servicio	1	Unidad	1040.0000	Normalizado	Producción Nacional	C1

Contratación de una póliza de vida y accidentes personales para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA – 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Crear 2022.177.9999.0000.82.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000	713200411	Contratación de una póliza de vida y accidentes personales para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional	Servicio	1	Unidad	89260.5000	Normalizado	Licitación	C1
Crear CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL Nro. 654 - ITEM 570201	713200411	Contratación de una póliza de vida y accidentes personales para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional	Servicio	1	Unidad	89260.5000	Normalizado	Cotización	C1

Artículo 3.- Modificar el Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional, para el presente año fiscal según el cuadro que se detalla a continuación, cuyos valores no incluyen IVA, con la finalidad de actualizar las contrataciones previstas con las nuevas necesidades y disponibilidades de la Institución:

Contratar el servicio de transporte para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA – 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
PAC Anterior 2022.177.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.003.0000.0000	643120011	Contratar el servicio de transporte para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional	Servicio	1	UNIDAD	94747.5200	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C1

Se Modifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA – 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Modificar 2022.177.9999.0000.82.00.000.012.000.1701.530201.000000.002.7001.0047	643120011	Contratar el servicio de transporte estudiantil.	SERVICIO	1	UNIDAD	101,390.4300	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C1
Modificar CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL Nro. 655 - ITEM 530201	643120011	Contratar el servicio de transporte estudiantil.	SERVICIO	1	UNIDAD	20,583.0200	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C1

Artículo 4.- Consolidar las partidas presupuestarias presentes respecto a la actividad para la actividad Contratar el servicio de transporte estudiantil., en una sola, dentro del Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional para el presente año fiscal, conforme a la partida mandatoria (partida principal correspondiente al objeto de contratación a ejecutarse), según el siguiente detalle:

Contratar el servicio de transporte para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA – 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Consolidar 2022.177.9999.0000.82.00.000.012.000.1701.530201.000000.002.7001.0047	643120011	Contratar el servicio de transporte estudiantil.	Servicio	1	UNIDAD	121973.4500	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C1

Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF)

PARTIDA PRESUPUESTARIA		CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA – 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Crear	2022.177.9999.000 0.01.00.003.001.00 0.1701.840104.000 000.202.8888.8888	482530511	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla LMDF - Partida de herramientas	Bien	1	Unidad	30,319.7800	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C1

Contratación de una póliza de vida y accidentes personales para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional

PARTIDA PRESUPUESTARIA		CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA – 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Crear	2022.177.9999.000 0.82.00.000.001.00 0.1701.570201.000 000.001.0000.0000	713200411	Contratación de una póliza de vida y accidentes personales para los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional	Servicio	1	Unidad	178,521.0000	Normalizado	Licitación	C1

Disposición Final. - Disponer al Ing. Omar Damián Quezada Revelo, el Registro de la Reforma del PAC y la coordinación con la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web de la Institución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal de compras públicas.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de abril de 2022.

Cúmplase y publíquese.

Por delegación,

Ing. Jorge Vicente Andrade Vera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaborador Por:	Ing. Omar Quezada	
Revisado Por:	Dr. Pablo Aragón	